



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:19 horas del día 2 de junio de 2009 y estando 2
reunidos 45 de los 52 miembros del Órgano de Gobierno de mayor jerarquía de la Universidad de 3
Guanajuato el Salón del Consejo Universitario, dio inicio la Sesión Ordinaria CGU2009-O2 del 4
Consejo General Universitario bajo la presidencia del Rector General de la misma, Dr. Arturo Lara 5
López, quien estuvo asistido por el Secretario del mismo Órgano, M.C. Bulmaro Valdés Pérez 6
Gasga; para desahogar el siguiente:

7 ORDEN DEL DÍA

- 8 1. Lista de presentes.
- 9 2. Declaración del quórum legal.
- 10 3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CGU2009-O1, y CGU2009-E2 de las sesiones 11 ordinaria del 19 de febrero, y extraordinaria del 20 de marzo de 2009, respectivamente; conforme 12 a lo dispuesto por el artículo 47 del Estatuto Orgánico.
- 13 4. Seguimiento de acuerdos.
- 14 CGU2009-O1-04. Presentación del informe sobre la atención de las recomendaciones del Pleno 15 para la instalación de máquinas expendedoras de café o dispensadoras de 16 productos.
- 17 5. Informe del Rector General, de las labores realizadas en el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 27 de mayo de 2009; con fundamento en el artículo 21 fracción VII de la Ley Orgánica.
- 19 6. Ratificación, en su caso, del Lic. Gustavo Rodríguez Junquera como integrante de la Comisión 20 Consultiva de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, a propuesta de la 21 Procuradora Titular; conforme a lo establecido por los artículos 4 y 34 del Reglamento de la citada 22 Procuraduría.
- 23 7. Designación de un miembro del Patronato; conforme a lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIII 24 de la Ley Orgánica.
- 25 8. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Patronato sobre los aranceles 2009 de la 26 Universidad de Guanajuato, conforme a lo dispuesto por los artículos 16, fracción V y 40, fracción 27 IV de la Ley Orgánica.
- 28 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Incorporación; conforme a lo 29 dispuesto por los artículos 16, fracción XI de la Ley Orgánica y 50 del Estatuto Orgánico de la 30 Universidad de Guanajuato.
- 31 10. Designación de integrantes de las Comisiones Evaluadoras, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 30 del Estatuto Académico.
- 33 11. Asuntos Generales.
- 34

35 El orden del día se desahogó, esencialmente, del modo siguiente:

36 Punto 1 (Lista de presentes)

37 Conforme lo señala el artículo 39 del Estatuto Orgánico, el Secretario verificó la lista de presentes 38 mediante el registro de asistencia que personal adscrito a la Secretaría General fue llevando a cabo 39 conforme los señores consejeros fueron ingresando al recinto; encontrándose reunidos 45 de ellos 40 para dar inicio a la sesión.

41 Punto 2 (Declaración del quórum)

42 Habiendo sido informado por el Secretario General, de la presencia de 45 de los 52 miembros del 43 Consejo General Universitario, el Presidente declaró el quórum legal para dar inicio a la sesión.



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1 El Presidente, con fundamento en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, designó escrutadores al
2 Mtro. Jesús Raúl Lugo Martínez, alumno representante de la División de Ciencias Naturales y
3 Exactas del Campus Guanajuato, y al Dr. José Amparo Andrade Lucio, profesor representante de
4 la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.

5 **Punto 3 (Discusión y, en su caso, aprobación de las actas CGU2009-O1 y CGU2009-E2 de
6 las sesiones ordinaria del 19 de febrero, y extraordinaria del 20 de marzo de 2009,
7 respectivamente)**

8 En cumplimiento del artículo 47 del Estatuto Orgánico, el Presidente puso a consideración del
9 pleno la aprobación de las actas CGU2009-O1 y CGU2009-E2, las cuales fueron elaboradas con
10 motivo de las sesiones ordinaria del 19 de febrero, y extraordinaria del 20 de marzo de 2009,
11 respectivamente.

12 El acta CGU2009-O1 fue aprobada por 43 votos a favor, con las siguientes precisiones:

Pág. (línea)	Dice	Debe decir
3 (39)	- directoar de la Red Médica -	- directora de la Red Médica -
5 (21)	- se dirigió al Presidente -	- se dirigió al Presidente -
6 (15)	- 1) dejara la tarea de -	- 1) dejar la tarea de -

13 Por otra parte, el acta CGU2009-E2 fue aprobada por 43 votos a favor, sin observación alguna.

14 **Acuerdo CGU2009-02-01.- Se aprobaron las actas CGU2009-O1 y CGU2009-E2 de las
15 sesiones ordinaria y extraordinaria que fueron celebradas el 19 de febrero y 20 de marzo de
16 2009, respectivamente; la primera, con las precisiones arriba señaladas.**

17 **Punto 4 (Seguimiento de acuerdos)**

18 El Secretario General informó que todos los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, a
19 excepción del CGU2009-O1-04 que se encuentra en proceso, fueron cumplidos puntualmente.

20 Por otra parte, con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico, el Presidente solicitó la
21 anuencia del Consejo General Universitario para autorizar el acceso a la sesión al Mtro. Martín
22 Pantoja Aguilar, Secretario Administrativo, y rendir un informe sobre la atención de las
23 recomendaciones del Pleno para la instalación de máquinas expendedoras de café o
24 dispensadoras de productos, como parte del seguimiento del acuerdo CGU2009-O1-04. Dicha
25 solicitud fue aprobada por 44 votos a favor.

26 **Acuerdo CGU2009-02-02.- Se autorizó el acceso a la sesión al Mtro. Martín Pantoja Aguilar,
27 Secretario Administrativo, para rendir un informe sobre la atención de las recomendaciones
28 del Pleno para la instalación de máquinas expendedoras de café o dispensadoras de
29 productos, como parte del seguimiento del acuerdo CGU2009-O1-04.**

30 Para cumplir con su encomienda, el Secretario Administrativo rindió el siguiente informe:

31 "En atención al acuerdo del Consejo General Universitario número CGU2009-01-04 de la
32 sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2009, se informa lo siguiente:
33 Primer punto:

34 Respecto a la concesión del uso de espacios para el establecimiento de máquinas de
35 café o dispensadoras de productos, se definieron los criterios administrativos y
36 financieros para su establecimiento y permanencia:



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1) Para la celebración de nuevos contratos con proveedores de máquinas de café o
2 dispensadoras de productos, o para su continuidad en el servicio, será necesario contar
3 con un dictamen sobre la variedad de productos a expender en la máquina con base en
4 el menú disponible por parte del proveedor. Dicho dictamen será realizado por la
5 Licenciatura de Nutrición de la División de Ciencias de la Salud del Campus León.

6) Las máquinas instaladas deberán generar una utilidad económica, la cual, de
7 acuerdo con lo establecido por la Comisión de Becas del H. Consejo General
8 Universitario en años pasados, deberá fortalecer el fondo de becas institucionales de la
9 Universidad.

10) En caso de que alguna máquina no genere utilidad, se deberá cuidar que al
11 menos cubra los gastos por consumo de energía eléctrica. Mediando para ello la decisión
12 de su permanencia por parte de la Entidad Académica o Dependencia Administrativa en
13 la que se ubique la máquina, tomando en consideración la necesidad que de la misma
14 establezca su comunidad.

15) En caso de que alguna máquina no genere resultados positivos en su utilidad
16 económica, la Entidad Académica o Dependencia Administrativa decidirá sobre la
17 permanencia de la máquina, tomando en consideración la necesidad que de la misma
18 establezca su comunidad.

19) Será necesario que las máquinas expendedoras tengan condiciones seguras en
20 su instalación y manejo.

21 Los anteriores criterios y su correcta aplicación serán asegurados a través de la
22 aplicación del procedimiento PR-DIS-17, el cual ha sido elaborado e incorporado al
23 Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad bajo la norma ISO-9001:2000, y que
24 será periódicamente auditado interna y externamente para garantizar su correcta
25 aplicación. Dicho procedimiento estará supervisado directamente por la Dirección de
26 Infraestructura y Servicios Diversos de la Secretaría Administrativa.

27 Segundo punto:

28 En lo referente a elaborar un programa en que se incorporen alumnos de la Licenciatura
29 en el tema, se realizó lo siguiente:

30 Se solicitó el apoyo de la Licenciatura de Nutrición de la División de Ciencias de la Salud
31 del Campus León a través de la Dra. Rebeca Monroy, Coordinadora de la Licenciatura, y
32 se llevó a cabo la reunión para la definición del programa por parte de la Coordinadora. El
33 programa inició con el lanzamiento de una convocatoria entre los alumnos de la
34 licenciatura para la elaboración de proyectos que analicen y propongan el mejor menú a
35 expender en las máquinas. Dicha convocatoria fue lanzada el 19 de Marzo del año en
36 curso, y tiene como límite de entrega de proyectos el 20 de Junio del 2009, el proyecto
37 será evaluado por un jurado integrado por personal docente y con apoyo administrativo
38 de la Universidad de Guanajuato. El proyecto que resulte ganador se establecerá de
39 manera inmediata, para seleccionar los productos más convenientes en cada máquina, el
40 cual estará asesorado por la Coordinadora de la Licenciatura de Nutrición. Se cuenta a la
41 fecha ya con listados de productos que se expenden en las máquinas y con los que
42 manejan adicionalmente los proveedores y que podrían ser incorporados a las mismas.
43 Los proveedores han mostrado apertura para realizar las combinaciones necesarias de
44 productos en base al dictamen de la Licenciatura en Nutrición.

45 Tercer punto:

46 En lo referente a la recomendación de formular un dictamen técnico sobre la utilidad real
47 que deja a la Institución la instalación de máquinas expendedoras, la Dirección de
48 Recursos Financieros en conjunto con la Dirección de Infraestructura y Servicios
49 Diversos elaboraron un análisis técnico-financiero generando los siguientes resultados:
50 La Universidad de Guanajuato tiene contrato con cinco proveedores de máquinas
51 dispensadoras de productos siendo ellos: 1)Coca-Cola, 2)Bimbo, 3)Master Coffe, 4)Ma.
52 Concepción Guadalupe García Ojeda (Café) y 5)Norma Pérez Hernández(Café).

- 53 1. Para determinar el costo en que incurren las máquinas expendedoras se realizó un
54 estudio sobre el consumo de energía eléctrica, considerando las condiciones extremas a
55 las que son sometidas con el objeto de obtener el consumo máximo de las máquinas. Los
56 resultados son los siguientes:



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1

Tipo de Máquina	Costo por mes por máquina
Máquina de Café	\$ 169.74
Maquina de refrescos y alimentos	\$148.56

2

- 3 2. En el caso del proveedor Bimbo encontramos que del total de 28 máquinas instaladas, 20
4 máquinas presentan una utilidad trimestral de entre \$11.45 y \$2,165.63 pesos. Asimismo,
5 se encontraron 8 máquinas que no producen utilidad y en algunos casos con saldo
6 negativo de entre (\$37.20) y (\$445.68) pesos trimestrales. Por ello, estas últimas serán
7 sujetas de evaluación con las entidades correspondientes para que con base en la
8 necesidad que del servicio tenga la entidad se pueda tomar la decisión de su continuidad
9 o su suspensión. Aún mas, se tomarán en cuenta para la decisión final los periodos
10 vacacionales ya que afectan la continuidad del ingreso por la baja demanda.
11 3. En el caso del proveedor Coca Cola encontramos que del total de 19 máquinas
12 instaladas, 5 máquinas presentan una utilidad bimestral de entre \$82.62 y \$404.41 pesos.
13 Asimismo, se encontraron 14 máquinas que no producen utilidad y en algunos casos un
14 saldo negativo de entre (\$87.84) y (\$284.16) pesos bimestrales. Por ello, todas las
15 máquinas serán sujetas de evaluación con las entidades correspondientes para que con
16 base en la necesidad que del servicio tenga la entidad se pueda tomar la decisión de su
17 continuidad o su suspensión. Aún mas, se tomarán en cuenta para la decisión final los periodos
18 vacacionales ya que afectan la continuidad del ingreso por la baja demanda.
19 4. Referente a las máquinas expendedoras de café, el total de las máquinas pertenecientes
20 a los tres proveedores actualmente en servicio generan una utilidad trimestral de entre
21 \$1,080.78 y \$1,440.78 pesos. Su permanencia será evaluada de manera constante por
22 las entidades académicas en donde se encuentran instaladas y dependerá de la
23 necesidad de las mismas.
24 5. Se ha establecido dentro del procedimiento administrativo el compromiso de mantener
25 informadas a las Entidades Académicas de manera trimestral sobre el desempeño de las
26 máquinas expendedoras de productos con la finalidad de que estén en posibilidades de
27 tomar la decisión de mantener o no dichas máquinas.
28 6. Durante el primer trimestre del ejercicio 2009, han sido depositados al Fideicomiso de
29 Becas Institucionales la cantidad de \$49,435.85"

30 **Punto 5 (Informe del Rector General, de las labores realizadas en el periodo comprendido
31 entre el 20 de febrero y el 27 de mayo de 2009)**

32 Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica, el Rector
33 General presentó el siguiente informe de labores de la Universidad, realizadas del 20 de febrero al
34 el 27 de mayo de 2009:

35 "Celebramos este día la segunda reunión ordinaria del Consejo General Universitario y en
36 atención a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica de la
37 Universidad de Guanajuato, informo al pleno de este máximo órgano de gobierno
38 institucional las actividades realizadas en el lapso señalado.

39 Consciente de la trascendencia de la vida colegiada, consigno ante este pleno que, como
40 efecto de la celebración de la sesión ordinaria y de una extraordinaria del Consejo
41 General Universitario, se adoptaron 14 acuerdos, siendo de destacar los
42 correspondientes a la aprobación de la Cuenta Anual del Ejercicio Presupuestal 2008; la
43 aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2009, así como los referidos a la
44 designación de integrantes de las Comisiones Evaluadoras, Resolutoria y Revisora, de los
45 comités Revisores y la Comisión de Becas.

46 Por otro lado, hago de su conocimiento que con fundamento en la fracción octava del
47 artículo 37 de la Ley Orgánica, el director del Colegio de Nivel Medio Superior designó
48 como director de la Escuela de dicho nivel localizada en Celaya al Lic. Salvador Ramírez
49 Montoya. Asimismo, designé al M.C. Bulmaro Valdés Pérez Gasga como Secretario



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1 General, en sustitución de la Dra. María Guadalupe Martínez Cadena, y a la Mtra.
2 Montserrat Georgina Aizpuru Cruces como Directora de Planeación.

3 Al cumplirse en octubre pasado el ciclo establecido de 3 años a partir de su primera
4 certificación, se atendió la primera auditoría externa de seguimiento al nuevo ciclo de
5 recolección, por parte de la casa Det Norske Veritas. En dicha visita no fueron
6 detectadas no conformidades, sino únicamente seis observaciones y una recomendación
7 de mejora, garantizándose así el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad ante la
8 norma ISO 9001:2000. La auditoría comprendió la revisión de 13 procedimientos
9 correspondientes a 3 procesos diferentes, así como el Manual de Gestión de Calidad y la
10 Alta Dirección.

11 En el mismo tenor, la Red Médica Universitaria recibió la renovación de su certificación
12 como establecimiento de atención médica, por parte del Consejo de Salubridad General
13 de la Secretaría de Salud.

14 En lo que respecta al ámbito relevante de la colaboración académica, la segunda semana
15 de abril realicé una visita de trabajo a la ciudad de Ashland y a la Universidad del Sur de
16 Oregon, en ocasión del 40 aniversario de relaciones académicas con dicha institución; en
17 ese marco, dicté una conferencia sobre tendencias actuales en la colaboración
18 académica y fueron exploradas opciones para consolidar un plan estratégico de
19 cooperación. Enseguida, la tercera semana de abril visité en Japón las siguientes
20 instituciones: Universidad de Soka, Universidad Tecnológica de Nagaoka, el Nacional
21 Institute of Infectious Diseases, la Universidad de Shiga y la Universidad de Setsunan,
22 recibiendo, en la primera citada, un reconocimiento a la Universidad de Guanajuato.

23 Asimismo, se firmaron los siguientes convenios de colaboración: con el Instituto Federal
24 de Acceso a la Información, para utilizar la plataforma "Sistema INFOMEX" y facilitar el
25 acceso de los particulares a la información pública, siendo la primera ocasión en que a un
26 convenio de este tipo se adhirieron todos los sujetos obligados de una entidad (los
27 Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios y los organismos autónomos); y a
28 través del campus Celaya Salvatierra con el municipio de Apaseo el Alto para la
29 elaboración de su Plan de Desarrollo.

30 En este mismo rubro, sostuve reuniones de trabajo con la directora del Festival
31 Internacional Cervantino, Mtra. Lidia Camacho; asistí a la presentación del informe de
32 actividades del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos; participé en la
33 ceremonia de entrega del Premio Nacional de Periodismo, de cuyo consejo consultivo
34 forma parte la Institución; así como en un encuentro con el secretario de Educación
35 Pública, Mtro. Alonso Lujambio Irazábal, en compañía de las rectoras y rectores del país.
36 Asimismo, participé en la XVIII reunión extraordinaria de la Asamblea General de la
37 ANUIES, en la ciudad de Puebla, en la que resultó electo como secretario general
38 ejecutivo el Dr. en Quím. Rafael López Castañares, para un nuevo periodo.

39 En lo que respecta a eventos vinculados con las funciones sustantivas, tuve el gusto de
40 encabezar o de participar en la apertura de la 51° Feria del Libro y Festival Cultural
41 Universitario, el Foro Nacional de Sindicalismo "Los derechos laborales y los derechos
42 humanos", y el Curso del Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario.

43 Como es de su conocimiento, el 26 de abril se decretó una emergencia sanitaria nacional
44 ante la aparición del virus de la influenza humana, ante la cual la Institución atendió las
45 determinaciones de las secretarías de Salud y Educación de suspender actividades
46 académicas y administrativas, sumando a ello medidas de prevención y control
47 consistentes en una amplia campaña informativa, en la apertura de una alerta
48 permanente y en la creación de puestos de revisión en los accesos a las instalaciones de
49 la Institución en los distintos municipios donde tiene presencia. Dicha emergencia nos
50 obligó a posponer, entre otras actividades, la celebración del décimo quinto aniversario
51 de obtención de la Autonomía Universitaria, publicada en el Periódico Oficial el 17 de
52 mayo de 1994 y vigente a partir del día 21 del mismo mes y año.

53 En el aspecto de la infraestructura, fueron puestos en operación dos centros de
54 autoaprendizaje en idiomas (CAADI), respectivamente en las escuelas de nivel medio
55 superior de Irapuato y Salamanca; se inauguró la cafetería en la escuela de ese mismo



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1 nivel en Pénjamo, la cual se construyó con fondos complementarios del gobierno
2 municipal.

3 En este mismo capítulo, comuniqué al pleno que realicé una visita de supervisión del
4 avance de las obras respectivas en los campus de Celaya y León, en la que estuvimos
5 acompañados por el gobernador del Estado, Lic. Juan Manuel Oliva.

6 Con respecto a las negociaciones con los titulares de nuestras dos asociaciones
7 sindicales, referidas al aumento salarial correspondiente a 2009, comuniqué que las
8 mismas culminaron satisfactoriamente con acuerdos respectivos firmados con la
9 ASTAUG y la ASPAAUG.

10 En el propio capítulo de la gestión, encabecé 11 sesiones del Consejo Consultivo de
11 Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior, dirigidas a dar seguimiento y
12 consolidar los efectos normativos y operativos de la reestructura, así como para
13 emprender en forma conjunta ejercicios de reflexión sobre aspectos vinculados al
14 presente y al futuro institucional, como la actualización de la misión, la definición del
15 modelo educativo y el plan de desarrollo institucional.

16 Asimismo, inicié reuniones de trabajo con cada uno de los directores administrativos para
17 el establecimiento y ejecución de las metas institucionales.

18 También vinculado con el ámbito de responsabilidad del rector general, se realizaron
19 gestiones para la obtención de recursos financieros adicionales al subsidio anual, con los
20 siguientes resultados: se recibieron 90 millones 406,132 pesos de la Subsecretaría de
21 Educación Superior de la SEP para incremento de matrícula, cifra que el Gobierno del
22 Estado tiene comprometido igualar; de la misma dependencia federal se recibieron 24
23 millones 420,487 pesos de apoyo financiero como parte del Fondo para la Consolidación
24 de las UPES con apoyo solidario.

25 Finalmente, el 26 de mayo fue instalada una comisión ex profeso que se encargará de
26 regular la presencia de los candidatos a puestos de elección popular de los distintos
27 partidos políticos en las instalaciones universitarias."

**28 Punto 6 (Ratificación, en su caso, del Lic. Gustavo Rodríguez Junquera como integrante de
29 la Comisión Consultiva de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, a
30 propuesta de la Procuradora Titular)**

31 De conformidad con el artículo 44 del Estatuto Orgánico, el Presidente preguntó a los Consejeros
32 si deseaban opinar sobre el oficio número 029/04/09 de fecha 19 de abril de 2009, mediante el
33 cual la Procuradora Titular propone al Lic. Gustavo Rodríguez Junquera como integrante de la
34 Comisión Consultiva de la Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, órgano auxiliar
35 la misma; para que, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la misma Procuraduría
36 sea, en su caso, ratificado por el órgano de gobierno de mayor jerarquía de la Universidad.

37 No habiendo intervenciones, por 46 votos a favor, el Consejo General Universitario designó al Lic.
38 Gustavo Rodríguez Junquera como integrante de la Comisión Consultiva de la Procuraduría
39 Universitaria de los Derechos Académicos, ratificando la propuesta que para el efecto presentó la
40 Procuradora Titular.

**41 Acuerdo CGU2009-02-03.- Habiendo recibido la propuesta de la Procuradora Titular de la
42 Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, el Consejo General Universitario
43 resolvió ratificar al Lic. Gustavo Rodríguez Junquera como integrante de la Comisión
44 Consultiva del citado órgano.**

45 Punto 7 (Designación de un miembro del Patronato)

46 El Presidente contextualizó el tema, señalando que el Ing. Salvador Solís Ascencio fue designado
47 miembro del Patronato el 27 de mayo de 2005 por el Consejo Universitario y que, conforme a los
48 artículos 25 de la Ley Orgánica entonces vigente, y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica en vigor,



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1 cumplió con su periodo de cuatro años en el cargo. Asimismo, hizo referencia a los artículos 16,
2 fracción XIII, y 39 de esta última, los cuales establecen que corresponde al Consejo General
3 Universitario designar a los miembros del Patronato y que éstos podrán ser reelegidos por un
4 periodo más.

5 Por otra parte, el Presidente del Consejo General Universitario destacó el oficio No. PUG-0100/09
6 de fecha 13 de mayo del año en curso, mediante el cual el C.P. y Mtro. Eduardo Melchor Franco
7 Díaz, Presidente del Patronato, solicita al órgano de gobierno de mayor jerarquía de la Universidad
8 designe al Ing. Salvador Solís Ascencio para un periodo más como integrante del Patronato, pues
9 ha tenido una valiosa participación en los trabajos de éste.

10 En virtud de lo anterior, el Presidente puso a consideración del Pleno la propuesta del Patronato,
11 preguntando a los Consejeros, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, si
12 deseaban opinar sobre el asunto.

13 Sin comentario alguno, por 46 votos a favor, el Consejo General Universitario designó al Ing.
14 Salvador Solís Ascencio para un periodo más como integrante del Patronato.

**15 Acuerdo CGU2009-02-04.- El Consejo General Universitario designó al Ing. Salvador Solís
16 Ascencio para un periodo más como integrante del Patronato.**

**17 Punto 8 (Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Patronato sobre los
18 aranceles 2009 de la Universidad de Guanajuato)**

19 Para el desahogo de este tema, con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico, el
20 Presidente solicitó la anuencia del Consejo General Universitario para autorizar el acceso a la
21 sesión al Mtro. Martín Pantoja Aguilar, Secretario Administrativo, y al Lic. Luis Manuel Orozco
22 Arroyo, Director de Asuntos Jurídicos, para, en su caso, intervenir y hacer aclaraciones al
23 respecto. Dicha solicitud fue aprobada por 46 votos a favor.

**24 Acuerdo CGU2009-02-05.- Se autorizó el acceso a la sesión al Mtro. Martín Pantoja Aguilar,
25 Secretario Administrativo, y al Lic. Luis Manuel Orozco Arroyo, Director de Asuntos
26 Jurídicos, para participar, en caso necesario, en el análisis de los aranceles de la
27 Universidad de Guanajuato vigentes durante 2009, propuestos por el Patronato.**

28 El Presidente enunció los antecedentes del tema, refiriendo el artículo 16, fracción V, de la Ley
29 Orgánica vigente, el cual señala que corresponde al Consejo General Universitario "conocer y
30 aprobar los aranceles que le sean propuestos por el Patronato" y, en correspondencia, el artículo
31 40, fracción IV, de la misma Ley, que establece que corresponde al Patronato "proponer al
32 Consejo General Universitario los aranceles que deban regir por los servicios que presta la
33 Universidad". Asimismo, refirió un acuerdo adoptado el 29 de noviembre de 1996, por medio del
34 cual el Consejo Universitario aprobó los aranceles propuestos por el Patronato y autorizó
35 incrementarlos anualmente conforme a la modificación del salario mínimo.

36 Habiendo señalado esos antecedentes, el Presidente puso a consideración del Pleno la siguiente
37 propuesta de aranceles que presenta el Patronato, preguntando a los Consejeros, con fundamento
38 en el artículo 44 del Estatuto Orgánico, si deseaban opinar al respecto:

39 "PROPUESTA DE ARANCELES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

40 CONSIDERANDO

- 41 I. Que la Universidad de Guanajuato es un Organismo Público Autónomo, con personalidad
42 jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse
43 a si misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus
44 planes y programas; así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

- 1 *su personal y administrar su patrimonio.*
- 2 II. Que acorde al artículo 6º fracción IX de la Ley Orgánica de la Universidad, es una
3 atribución de esta Institución la de administrar y acrecentar su patrimonio.
- 4 III. Que el patrimonio de la Universidad, acorde a lo establecido por el artículo 47 de la
5 multicitada Ley, se compone entre otros, de los aranceles por los diversos servicios
6 onerosos prestados por la Universidad, así como por las aportaciones, legados,
7 herencias y cualquier otro tipo de aportación de dinero o especie.
- 8 IV. Que de conformidad con el artículo 16, fracción V, de la propia Ley Orgánica en cita,
9 corresponde al Consejo General Universitario el conocer y aprobar los aranceles que le
10 sean propuestos por el Patronato.
- 11 V. Que de conformidad con la fracción IV del artículo 40 de la Ley Orgánica, corresponde al
12 Patronato proponer al Consejo General Universitario los aranceles que deban regir por
13 los servicios que presta la Universidad, lo que así fue hecho mediante oficio de fecha 19
14 de febrero de 2009 suscrito por el C.P. Eduardo Melchor Franco Díaz en su calidad de
15 Presidente del Patronato de la Universidad de Guanajuato.
- 16 VI. Una vez que se ha dado cuenta en Sesión Ordinaria CGU2009-02 del Consejo General
17 Universitario de fecha 2 de junio de 2009 de la propuesta de aranceles que regirán a esta
18 Universidad, el órgano de gobierno de mayor jerarquía de la Universidad ha determinado
19 aprobar el siguiente:

ACUERDO

21 PRIMER0.- Arancel es la tarifa, cuota o cobro que por servicios diversos educativos,
22 incluyendo a los escolares de nivel medio superior y superior, presta la Universidad en la
23 realización de sus funciones.

24 SEGUNDO.- Los aranceles serán cobrados y registrados por las áreas receptoras, cajas
25 o aquéllos medios que determine la Dirección de Recursos Financieros de la Universidad,
26 debiendo extenderse el comprobante respectivo.

27 TERCERO.- Los aranceles que se contienen en este acuerdo estarán vigentes a partir de
28 su emisión y por todo el ejercicio fiscal de año 2009 son los siguientes:

Concepto	Costo
<i>Inscripciones</i>	
<i>Licenciaturas</i>	
<i>Plan semestral</i>	\$ 1,170.00
<i>Plan trimestral</i>	\$ 790.00
<i>Nivel Medio Superior y Bachillerato Técnico</i>	
<i>Plan semestral</i>	\$ 1,020.00
<i>Plan cuatrimestral</i>	\$ 685.00
<i>Cursos Libres</i>	
<i>Por materia</i>	\$ 940.00
<i>Exámenes</i>	
<i>De Admisión</i>	\$ 785.00
<i>De Reconocimiento de Estudios u Obtención Grado</i>	\$ 885.00
<i>De Segunda o Tercera Oportunidad</i>	\$ 130.00
<i>De Ubicación de Nivel</i>	\$ 80.00
<i>A Título de Suficiencia (Por Materia)</i>	\$ 120.00
<i>Expedición de Títulos, Certificados y Documentos</i>	
<i>Certificados</i>	\$ 745.00
<i>Títulos (Tramitación)</i>	\$ 1,090.00
<i>Constancias</i>	\$ 70.00
<i>Constancias de Servicio Social (Reposición)</i>	\$ 130.00
<i>Constancias de Servicio Social Profesional</i>	\$ 210.00
<i>Carta de Pasante</i>	\$ 360.00
<i>Retiro de Documentación (Certificado por Documento)</i>	\$ 70.00
<i>Certificación de Documentos</i>	
<i>Legalizaciones</i>	\$ 365.00



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

<i>Revalidación y Convalidación de Estudios</i>	\$ 1,480.00
<i>Revalidación de Estudios Extranjeros</i>	\$ 2,990.00
<i>Autorización de Incorporación</i>	\$ 38,910.00
<i>Solicitud de Incorporación</i>	\$ 19,510.00
<i>Otros Ingresos</i>	
<i>Reposición de Credencial (Por Extravío)</i>	\$ 130.00
<i>Extemporaneidad del Servicio Social Profesional</i>	\$ 220.00
<i>Extemporaneidad Entrega de Documentos</i>	\$ 130.00
<i>Reposición de Constancia de Servicio Social Profesional</i>	\$ 220.00
<i>Programas de Lenguas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades Campus Guanajuato</i>	
<i>Inscripción</i>	
<i>General</i>	\$ 1,225.00
<i>Alumnos Inscritos en otra Entidad Académica</i>	\$ 280.00
<i>Alumnos Extranjeros (Curso Libre)</i>	\$ 6,430.00
<i>Exámenes</i>	
<i>Ubicación de Nivel</i>	\$ 130.00
<i>Otros Ingresos</i>	
<i>Traducción de Documentos (Por Cuartilla)</i>	\$ 490.00
<i>Centro de Auto-acceso</i>	\$ 670.00
<i>Toefl</i>	\$ 1,250.00
<i>Cambridge</i>	\$ 1,250.00
<i>Conversación</i>	\$ 1,250.00
<i>Taller de Difusión Cultural</i>	
<i>Inscripción</i>	
<i>General</i>	\$ 940.00
<i>Extranjeros</i>	\$ 3,295.00
<i>Otros</i>	
<i>Seguro Contra Accidentes</i>	\$ 65.00
<i>Materias Libres</i>	
<i>Licenciaturas</i>	
<i>Plan Semestral</i>	
<i>Inscripción: Curso Libre</i>	\$ 6,385.00
<i>Inscripción: Por Programa Específico</i>	\$ 24,740.00
<i>Plan Trimestral</i>	
<i>Inscripción: Curso Libre</i>	\$ 3,535.00
<i>Inscripción: Por Programa Específico</i>	\$ 13,700.00

1

Notas:

- 2 Las cuotas en dólares se cobrarán al tipo de cambio del día de pago.
- 3 La inscripción al curso libre o al programa específico, da derecho al alumno a la infraestructura académica de la Entidad a la que se inscribe.
- 4 El otorgamiento de becas está sujeto al reglamento correspondiente.
- 5 Las condonaciones a los presentes aranceles estarán sujetas a las condiciones establecidas en los contratos colectivos correspondientes, así como a las disposiciones normativas o reglamentarias que las otorguen.
- 6 CUARTO.- Los demás servicios que preste al público en general la Universidad de Guanajuato, como son entre otros los de Extensión e Investigación, la determinación del arancel corresponderá al titular de la Entidad Académica o Dependencia Administrativa, debiendo considerar en la cuantía de sus importes, los costos de recuperación de los insumos necesarios para la prestación del servicio, describiendo las causas o motivos así como el procedimiento por los cuales se podrá autorizar la condonación del mismo o la reducción en sus importes. Las entidades académicas y las dependencias administrativas deberán de hacer públicos sus aranceles por estos conceptos e informar el importe de los mismos al Patronato de la Universidad de Guanajuato, dentro de los quince días hábiles



siguientes a la aprobación de este acuerdo o de la modificación de alguno de sus importes.

Universidad de Guanajuato

Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009

Acta CGU2009-O2



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1 QUINTO.- En los Programas de Posgrado se buscará que sean autosuficientes, por lo que
2 el titular de la Entidad Académica respectiva deberá determinar la tarifa para cada uno de
3 ellos, pudiendo este determinar mediante criterios generales la condonación o exención
4 de pago a los interesados en cursar el Programa Académico. Dentro de los quince días
5 hábiles siguientes a la aprobación de los importes de los aranceles de los posgrados y de
6 los criterios generales de condonación los titulares de las dependencias deberán de
7 hacerlos públicos e informar el importe de los mismos al Patronato de esta Institución."

8
9 Sin comentario alguno, por 46 votos a favor, el Consejo General Universitario aprobó dichos
10 aranceles.

11 **Acuerdo CGU2009-02-06.- El Consejo General Universitario aprobó los aranceles de la**
12 **Universidad de Guanajuato vigentes durante 2009, propuestos por el Patronato.**

13 Punto 9 (Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Incorporación)

14 Para el desahogo del punto, con fundamento en el artículo 43 del Estatuto Orgánico, el Presidente
15 solicitó la anuencia del Consejo General Universitario para autorizar el acceso a la sesión al Dr.
16 Ignacio Barradas Bibiesca, Director de Asuntos Académicos, y a la Mtra. Liliana Ávila Suárez,
17 Titular del Área de Escuelas y Programas Incorporados, para, en su caso, intervenir y hacer
18 aclaraciones al respecto. Dicha solicitud fue aprobada por 47 votos a favor.

19 **Acuerdo CGU2009-02-07.- Se autorizó el acceso a la sesión al Dr. Ignacio Barradas**
20 **Bibiesca, Director de Asuntos Académicos, y a la Mtra. Liliana Ávila Suárez, Titular del Área**
21 **de Escuelas y Programas Incorporados, para participar, en caso necesario, en el análisis del**
22 **dictamen de la Comisión de Incorporación sobre la solicitud de Desincorporación**
23 **Voluntaria del Instituto Irapuato.**

24 De conformidad con el artículo 50 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Incorporación rindió al
25 Pleno el siguiente Dictamen que, con fundamento en el artículo 72 del Reglamento para
26 Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato,
27 emitió a la solicitud de Desincorporación Voluntaria que presentó el Instituto Irapuato ante la
28 Dirección de Asuntos Académicos:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN A LA SOLICITUD DE
DESINCORPORACIÓN VOLUNTARIA DEL RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO DEL INSTITUTO IRAPUATO**

ANTECEDENTES

33 PRIMER0.- En fecha 18 de diciembre de 1975, el Consejo Universitario aprobó la
34 incorporación del Centro Universitario de Irapuato, "con la única condición de que cambie
35 su denominación por otra que no se preste a confusiones" (acta 73 de la sesión ordinaria
36 de la misma fecha).

37 SEGUNDO.- Del oficio 187 de fecha 29 de marzo de 1976 signado por el Secretario
38 General de la Universidad de Guanajuato, C.P. Eduardo M. Franco Díaz, se desprende
39 que se satisfizo la condición señalada en el antecedente primero; al dirigirse al Director
40 de la Escuela Preparatoria "Instituto Irapuato" para comunicarle la resolución del Consejo
41 Universitario en el sentido de otorgar la incorporación a la referida escuela.

42 TERCERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción XI de la Ley
43 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario
44 resolver sobre las solicitudes de incorporación formuladas por otras instituciones
45 educativas y, en su caso, determinar su desincorporación.



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1 CUARTO.- De acuerdo con el artículo 72 del Reglamento para Instituciones y Programas
2 Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato, las instituciones y
3 programas incorporados que proyecten su desincorporación voluntaria, deberán
4 solicitarla ante el Consejo General Universitario, a través de la instancia de registro y
5 control escolar de la Universidad, quien la turnará a la Comisión de Incorporación del
6 Consejo General Universitario.

7 QUINTO.- Mediante oficio de fecha 24 de abril de 2009 signado por la Mtra. Susana
8 Garibi Hernández, Representante Legal y Rectora del Instituto Irapuato, solicitó la
9 Desincorporación Voluntaria del Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato de
10 la referida institución educativa.

11 SEXTO.- Por medio de un oficio de fecha 11 de mayo de 2009, el Director de Asuntos
12 Académicos, Dr. Ignacio Barradas Bribiesca, turnó la solicitud de Desincorporación
13 Voluntaria del Instituto Irapuato a la Comisión de Incorporación del Consejo General
14 Universitario.

15 SÉPTIMO.- Con objeto de analizar la solicitud de Desincorporación Voluntaria del
16 Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato del Instituto Irapuato, y de
17 dictaminar lo conducente; la Comisión de Incorporación sesionó el día 20 de mayo de
18 2009, bajo la presidencia del Secretario General, M.C. Bulmaro Valdés Pérez Gasga,
19 estando presentes los seis miembros que la integran, y contando con la asesoría del
20 Director de Asuntos Académicos y de la Responsable del Área de Instituciones y
21 Programas Incorporados.

22 Como elementos de la deliberación del asunto, se tomaron las siguientes

23 CONSIDERACIONES

24 PRIMERA.- De conformidad con el artículo 72 del Reglamento para Instituciones y
25 Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato,
26 ninguna Institución Incorporada podrá dejar de funcionar sin la autorización de la
27 Universidad de Guanajuato.

28 SEGUNDA.- Con el propósito de obtener la autorización correspondiente, el Instituto
29 Irapuato solicita su Desincorporación Voluntaria mediante el documento referido en el
30 antecedente quinto del presente dictamen.

31 TERCERA.- Los inscritos en las instituciones o programas incorporados, son alumnos de
32 la Universidad de Guanajuato con todas las prerrogativas y obligaciones académicas
33 señaladas en la normatividad. Ese vínculo se conserva después de que la institución o el
34 programa en la cual se encuentran inscritos se desincorpora del Régimen Académico de
35 la Universidad de Guanajuato, y se cuenta con los mecanismos suficientes para
36 garantizar la continuidad de sus estudios, hasta la conclusión del programa educativo
37 correspondiente.

38 CUARTA.- La Universidad de Guanajuato cuenta con el registro y control escolar de los
39 alumnos inscritos en instituciones o programas incorporados y de sus egresados y, una
40 vez que se autoriza la desincorporación, recibe el acervo completo de los expedientes
41 correspondientes.

42 QUINTA.- Por otra parte, se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar que
43 las Instituciones, una vez desincorporadas, no sigan respaldando publicidad o trámites
44 con el nombre de la Universidad de Guanajuato.

45 En virtud de que el trámite solicitado cumple con todos los requisitos formales y que se
46 cuenta con toda la certeza jurídica y académica necesaria para autorizarse, se emite el
47 siguiente

48 DICTAMEN



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-02

ÚNICO.- La Comisión de Incorporación recomienda al Consejo General aprobar la solicitud de Desincorporación Voluntaria que le presenta el Instituto Universitario Irapuato.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 48 y 50 del Estatuto Orgánico; y 72, 73 y 74 del Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato; así como las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

"La Verdad Os Hará Libres"

Guanajuato, Gto., a 20 de mayo de 2009

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN
ARQ. JUAN MARTÍN AGUILERA MORALES"**

13 Rendido el dictamen, el Presidente, con fundamento en el artículo 44 del Estatuto Orgánico,
14 preguntó a los Consejeros si deseaban opinar al respecto.

15 En respuesta a dos Consejeros que pidieron información sobre los motivos por cuales se han
16 trmitado ésta y otras solicitudes de desincorporación voluntaria, el Director de Asuntos
17 Académicos señaló que la causa es, esencialmente, económica y explicó que ésta ha sido
18 provocada por la presión que han venido sufriendo algunas instituciones educativas que llevan
19 años incorporadas a la Universidad de Guanajuato, por la enorme competencia que les representa
20 el surgimiento de cada vez mayor número de escuelas, de modo que buscan reducir sus gastos
21 para ser más competitivas, buscando, entre otras medidas, abaratar los costos que pagan por su
22 incorporación, los cuales consiguen hasta por la décima parte del arancel establecido por la
23 Universidad de Guanajuato. Por otra parte, explicó que esas instituciones que otorgan la
24 incorporación a costo más barato, pueden hacerlo porque no supervisan ni se involucran en el
25 cuidado del la calidad de los servicios que prestan las instituciones incorporadas ni de los
26 programas educativos que ofrecen.

27 En contraste con esa situación, el Rector General comentó que otras instituciones prefieren el
28 prestigio de la Universidad de Guanajuato, haciendo un esfuerzo importante por conseguir su
29 incorporación a ésta.

30 Agotada la discusión del tema, por 47 votos a favor, el Consejo General Universitario resolvió
31 autorizar la Desincorporación Voluntaria del Instituto Irapuato, aprobando el correspondiente
32 Dictamen de la Comisión de Incorporación.

33 Acuerdo CGU2009-02-08.- El Consejo General Universitario resolvió autorizar la
34 Desincorporación Voluntaria del Instituto Irapuato, aprobando el correspondiente Dictamen
35 de la Comisión de Incorporación.

36 Punto 10 (Designación de integrantes de las Comisiones Evaluadoras)

36 Punto 10 (Designación de integrantes de las Comisiones Evaluadoras),
37 El Presidente refirió el artículo 30 del Estatuto del Personal Académico y, con base en el oficio de
38 fecha 27 de marzo de 2009, mediante el cual se recibió la renuncia de la Dra. Ana Laura
39 Benavides Obregón a la Comisión Evaluadora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
40 del Campus Guanajuato, el cual fue incorporado a la carpeta de trabajo de la presente sesión,
41 solicitó a los Consejeros presentaran propuestas para que el Consejo General Universitario
42 pudiera designar al profesor integrante de dicha Comisión Evaluadora.

Únicamente fue propuesto el Dr. Alejandro Gil-Villegas Montiel, profesor y Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León, quien, por 46 votos a favor, fue designado integrante



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

1 de la Comisión Evaluadora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
2 Guanajuato, en substitución de la Dra. Ana Laura Benavides Obregón.

3 **Acuerdo CGU2009-02-09.- El Consejo General Universitario designó al Dr. Alejandro Gil-**
4 **Villegas Montiel como integrante de la Comisión Evaluadora de la División de Ciencias**
5 **Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, en substitución de la Dra. Ana Laura**
6 **Benavides Obregón.**

7 **Punto 11 (Asuntos generales)**

8 Sin asuntos generales registrados, y habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declaró
9 concluida la sesión, siendo las 11:20 horas del día de su inicio, y habiéndose adoptado los
10 siguientes

11 **Acuerdos:**

12 CGU2009-O2-01. Se aprobaron las actas CGU2009-O1 y CGU2009-E2 de las sesiones
13 ordinaria y extraordinaria que fueron celebradas el 19 de febrero y 20 de
14 marzo de 2009, respectivamente; la primera, con las precisiones
15 siguientes:

16 Acta CGU2009-O1

Pág. (línea)	Dice	Debe decir
3 (39)	_ directoar de la Red Médica _	_ directora de la Red Médica _
5 (21)	_ se dirigió al Presiente _	_ se dirigió al Presidente _
6 (15)	_ 1) dejara la tarea de _	_ 1) dejar la tarea de _

17 CGU2009-O2-02. Se autorizó el acceso a la sesión al Mtro. Martín Pantoja Aguilar, Secretario
18 Administrativo, para rendir un informe sobre la atención de las
19 recomendaciones del Pleno para la instalación de máquinas
20 expendedoras de café o dispensadoras de productos, como parte del
21 seguimiento del acuerdo CGU2009-O1-04.

22 CGU2009-O2-03. Habiendo recibido la propuesta de la Procuradora Titular de la
23 Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, el Consejo
24 General Universitario resolvió ratificar al Lic. Gustavo Rodríguez Junquera
25 como integrante de la Comisión Consultiva del citado órgano.

26 CGU2009-O2-04. El Consejo General Universitario designó al Ing. Salvador Solís Ascencio
27 para un periodo más como integrante del Patronato.

28 CGU2009-O2-05. Se autorizó el acceso a la sesión al Mtro. Martín Pantoja Aguilar, Secretario
29 Administrativo, y al Lic. Luis Manuel Orozco Arroyo, Director de Asuntos
30 Jurídicos, para participar, en caso necesario, en el análisis de los
31 aranceles de la Universidad de Guanajuato vigentes durante 2009,
32 propuestos por el Patronato.

33 CGU2009-O2-06. El Consejo General Universitario aprobó los aranceles de la Universidad
34 de Guanajuato vigentes durante 2009, propuestos por el Patronato.

35 CGU2009-O2-07. Se autorizó el acceso a la sesión al Dr. Ignacio Barradas Bribiesca,
36 Director de Asuntos Académicos, y a la Mtra. Liliana Ávila Suárez, Titular
37 del Área de Escuelas y Programas Incorporados, para participar, en caso
38 necesario, en el análisis del dictamen de la Comisión de Incorporación
39 sobre la solicitud de Desincorporación Voluntaria del Instituto Irapuato.



Universidad de Guanajuato
Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario del 2 de junio de 2009
Acta CGU2009-O2

- 1 CGU2009-O2-08. El Consejo General Universitario resolvió autorizar la Desincorporación
2 Voluntaria del Instituto Irapuato, aprobando el correspondiente Dictamen
3 de la Comisión de Incorporación.
4 CGU2009-O2-09. El Consejo General Universitario designó al Dr. Alejandro Gil-Villegas
5 Montiel como integrante de la Comisión Evaluadora de la División de
6 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, en substitución
7 de la Dra. Ana Laura Benavides Obregón.

8 Autorizo:

9 M.C. Bulmalo Valdés Pérez Gasga
10 Secretario del Consejo General Universitario.